

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto I de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 **0532022001550 00**

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Incorporar al expediente la dirección aportada por la parte actora a ítem 12, para efecto de notificaciones del demandado.
2. Sin perjuicio de lo anterior, secretaria verificar en el FOSYGA la entidad de salud de afiliación del demandado y solicitar información respecto de la dirección física y electrónica registrada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 137 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 26 – agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria